



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°44

Carrera de Nutrición y Dietética Universidad de la Frontera

En la sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud, AACS, de fecha 14 de Noviembre de 2013, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

1º Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31.

2º El Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, de noviembre de 2007.

3º La autorización de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, en adelante "la Agencia" o "AACS", de fecha 27 de enero de 2010, correspondiente al Acuerdo N° 20 adoptado en la sesión 263 de la Comisión Nacional de Acreditación.

4º El documento de Guía de Normas y Procedimientos de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, que fija las bases para los procesos de acreditación de Carreras.

5º Los criterios de generales de evaluación para Carreras Profesionales definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación CNA y adoptados por esta Agencia. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y sus resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad la Frontera por un plazo de 4 años, según consta en Acuerdo N° 476, de 26 de junio de 2007.
2. Que, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de la Frontera, se sometió al proceso de acreditación administrado por la Agencia, para lo cual en noviembre de 2012 celebró convenio con la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS.
3. Que, en el mes de diciembre de 2012, la Carrera de Nutrición y Dietética presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley, y a las instrucciones impartidas por AACS.
4. Que, los días 31 de Julio y 1ero. y 2 de Agosto de 2013 la Carrera de Nutrición y Dietética fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores, propuesto por AACS y aceptado por la Universidad.
5. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios para Carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por AACS; y, los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, habiendo sido aceptado dicho informe por AACS, fue enviado a la Universidad de la Frontera para su conocimiento, el día 06 de Septiembre de 2013.
7. Que, mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2013, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de la Frontera envió a AACS sus observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el Consejo de Acreditación de AACS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2013.
9. Que la Ley N° 20.219 señala en su artículo 16 que “la acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación”;
10. Que el juicio está basado en el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación en el período comprendido en esta, para lo cual la Institución proporciona los antecedentes del período comprendido entre los años 2009, 2010 y 2011.
11. Que en el plazo de vigencia de la acreditación de 2007 la Institución se abocó decididamente a la solución de los problemas detectados en dicho proceso, destacándose el alto grado de cumplimiento alcanzado respecto de los criterios de evaluación, situación valorada en este juicio.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Temuco, en modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1. La Carrera de Nutrición y Dietética cuenta con un Perfil de Egreso concordante con la misión de la Facultad y de la Universidad de la Frontera y los propósitos institucionales.
2. La Unidad cuenta con el siguiente Perfil de Egreso: *“El Nutricionista con Grado de Licenciado en Nutrición y Dietética formado en la Universidad de La Frontera, contribuye al bienestar individual y colectivo, favoreciendo el óptimo estado nutricional de la población, mediante la atención dietética y dietoterapéutica requerida. Actúa con eficiencia y eficacia, en el fomento, prevención y recuperación de los problemas Alimentarios-Nutricionales de la población. Tiene iniciativa, creatividad, pensamiento crítico, capacidad de trabajo autónomo y colaborativo, liderazgo, espíritu emprendedor, condiciones de adaptación al cambio y comunicación efectiva. Compromiso de actuar como agente de cambio; que le permite la toma de decisiones en las áreas de su competencia. Capacitado para planificar, desarrollar y evaluar actividades de asistencia, administración, educación e investigación en programas de Alimentación y Nutrición, dirigidos a individuos, instituciones o comunidades. Posee un amplio sentido de valores: respeto, honestidad, superación personal, ética, responsabilidad y compromiso con la sociedad, conciencia de las necesidades del país, visión del entorno internacional, respeto a la dignidad personal, y compromiso con el desarrollo sustentable. Es un profesional universitario cuyo campo de acción se encuentra en las áreas de la: Salud, Educación, Alimentación Institucional y el área Social”.*
3. El Perfil de Egreso es pertinente para las necesidades del medio y ha sido difundido interna y externamente. En forma concordante con dicho perfil, los egresados de la Carrera son reconocidos por los empleadores consultados, por sus capacidades de liderazgo, trabajo colaborativo y comunicación efectiva.
4. El plan de estudio está estructurado en concordancia con el Perfil de Egreso. Los métodos pedagógicos son coherentes con las orientaciones del currículo y las definiciones institucionales. Por su parte, los métodos de evaluación de los aprendizajes son variados y consistentes con las

metodologías utilizadas y apropiados a los objetivos de los programas de asignatura.

5. El plan de estudio integra actividades teóricas y prácticas. Enfatiza la formación metodológica en investigación, a través de una línea curricular en gestión e investigación en todos los niveles. Se observan falencias en el plan de estudio respecto en áreas tales como primeros auxilios, nutrición y ejercicio físico.
6. Entre las competencias adquiridas destacan, la capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario, la sensibilidad social y la contribución al desarrollo regional, siendo coherentes con el perfil de egreso declarado. Destaca la capacidad de liderazgo de los estudiantes y egresados, hecho corroborado a través de las instancias consultadas durante la visita de evaluación externa.
7. Como resultado del proceso de autoevaluación, egresados y empleadores, señalaron que debería enfatizarse más la formación en las áreas de Alimentación Institucional y Salud Pública, lo que la unidad ha acogido en su Plan de Mejoramiento para fortalecer estas áreas. Esto deberá ser implementado a partir de marzo de 2014, materia a ser evaluada en próximos procesos de acreditación.
8. Los criterios de admisión son claros y transparentes y considera ingreso especial para estudiantes de origen mapuche y personas con título profesional. Los criterios y requisitos para la titulación están estipulados y son conocidos por los estudiantes.
9. La Carrera evalúa la formación inicial de sus estudiantes para adecuar los contenidos y estrategias de enseñanza. El proceso formativo y los resultados académicos de los estudiantes son monitoreados de manera permanente por el Consejo de Carrera para conocer el avance curricular. La Carrera cuenta con un sistema informático de seguimiento de la progresión de los estudiantes.
10. La Carrera presenta un bajo nivel de deserción de estudiantes en todos los niveles. En los últimos tres años la tasa promedio de aprobación alcanza un 94%.
11. La unidad cuenta con una Coordinación de Idiomas (CODI), que aporta al logro de competencias comunicativas en el idioma inglés.
12. La investigación en la Carrera es aún incipiente, dado que la planta académica estable es joven y se encuentra en pleno proceso de especialización de Postgrado.

13. La vinculación con el medio realizada por la Carrera está fuertemente orientada a complementar los procesos formativos. La carrera participa activamente en el programa de internado rural interdisciplinario.
14. Según reconoce la propia Carrera, el proceso de seguimiento que esta realiza a los egresados es insuficiente y el de los titulados y empleadores requiere de mayor formalización en las etapas de la retroalimentación. La Carrera no ofrece en la actualidad programas de perfeccionamiento y actualización para egresados.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

1. La Unidad cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera que incluye mecanismos de monitoreo, evaluación y control para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Dispone de condiciones de operación para el cumplimiento de su misión y sus objetivos educacionales.
2. La Carrera es conducida por directivos idóneos con experiencia académica y de gestión, con funciones y responsabilidades definidas y reguladas por reglamentación y normativas de la Universidad.
3. Los docentes participan directamente en las decisiones de la Carrera, en el Consejo Ampliado de Nutricionistas, en el Consejo de Carrera y en el Consejo de la Facultad. El Consejo Ampliado de Nutricionistas de la Carrera decide sobre el funcionamiento interno de la Carrera, la coordinación de los módulos, las actividades docentes y los aspectos relacionados con los estudiantes.
4. El cuerpo académico de la Carrera está formado por docentes de distintos departamentos de la Universidad y Facultad, que poseen líneas de desarrollo propias, lo que enriquece el proyecto académico. Los académicos están altamente calificados, lo que es reconocido y valorado por los estudiantes.
5. La dotación del Cuerpo Docente de la Carrera de Nutrición y Dietética es insuficiente para satisfacer las demandas de las actividades académicas exigidas por la institución, hecho que se vio agudizado a partir del Plan de Desvinculación implementado por la Universidad. Además, la mayor proporción de académicos que imparte docencia en la Carrera se encuentra en la planta no regular.
6. La mayoría de los docentes ha realizado estudios de capacitación, actualización y de postgrado. De los académicos nutricionistas de la Carrera, cinco completaron un programa de Diplomado y diez el de Magister.

7. La Carrera realiza una Evaluación de Desempeño Docente al finalizar el semestre, cuyos resultados son comunicados tanto a los docentes de la unidad, como a los estudiantes participantes de cada asignatura o módulo.
8. La infraestructura de la Universidad y de la Carrera es adecuada así como los recursos para la docencia. Existe acceso generalizado a la plataforma Moodle, que se ha constituido en la principal herramienta informática de apoyo a la docencia, la gestión académica y comunicación entre docentes y estudiantes.
9. La biblioteca ha progresado en su infraestructura y facilidades que otorga a los estudiantes. Sin embargo, el número de textos impresos es aun insuficiente para el número de estudiantes que los solicitan. Los recursos bibliográficos han experimentado un avance desde el proceso de acreditación anterior, con la adquisición de un número importante de textos electrónicos. La Carrera cuenta con material bibliográfico online de buena calidad y de fácil acceso.
10. La institución mantiene convenios y acuerdos con organismos de atención de salud, que aseguran un adecuado cumplimiento de las actividades de prácticas en terreno y de las prácticas clínicas. La oficina de Coordinación de Campos Clínicos gestiona los campos clínicos para la Universidad.
11. La Unidad cuenta con espacios habilitados para las actividades prácticas de la especialidad, el laboratorio de Dietética y Dietotécnica y la Clínica de Evaluación Nutricional. Recientemente, se otorgaron recursos institucionales para el equipamiento de estos laboratorios, con mayor énfasis en el de Evaluación Nutricional. Sin embargo, el laboratorio de Dietotécnica es insuficiente para el número de alumnos que debe atender lo que llevo a la elaboración de un proyecto de ampliación del mismo, materia a evaluar en próximos procesos de acreditación.
12. Los estudiantes cuentan con organizaciones propias y están representados en el Consejo de Carrera para la toma de decisiones. La Institución dispone de servicios de salud, de bienestar estudiantil y de becas para el apoyo a los estudiantes.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

1. La Carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, coherente con el Plan de Desarrollo Institucional. La misión, propósitos y objetivos de la Facultad son consistentes con la misión y el proyecto de la Universidad y son conocidos y compartidos por un alto porcentaje de la comunidad académica. La Unidad aplica mecanismos que permiten evaluar de manera periódica su misión, propósitos y objetivos.
2. La Carrera difunde información fidedigna mediante la página Web institucional, donde se detalla la información sobre la misión, el Perfil de Egreso, el plan de estudio y los docentes por nivel. La unidad cumple con las condiciones ofrecidas a los estudiantes en su proceso de admisión y material publicitario.
3. La Carrera reconoce que falta formalizar los mecanismos de comunicación con egresados y empleadores, con el fin de detectar las necesidades de formación y actualización que tienen.
4. El proceso de autoevaluación se desarrolló con la participación de un porcentaje importante de miembros de la comunidad educacional. Contó con el apoyo de la Dirección de la Facultad y la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional.
5. A partir de la autoevaluación, la Unidad elaboró un Plan de Mejoras para el corto y mediano plazo, un Plan de Acción y un Plan de Desarrollo, que contiene las fortalezas y debilidades detectadas durante dicho proceso. En general se observa una adecuada capacidad de autorregulación.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera impartida en jornada diurna en la ciudad de Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme al marco jurídico vigente, se acredita la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial por el plazo de 6 años, período que culmina el 14 de Noviembre de 2019.

Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, podrá someterse a un nuevo proceso de

Acreditación, en cuyo caso, serán especialmente consideradas las observaciones contenidas en el presente juicio. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente noventa días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. LUIS BARRUETO GESPEDES
Presidente Directorio
Agencia AACS



DR. RODRIGO MORENO BOLTON
Presidente Consejo de Acreditación
Agencia AACS

